

ANEXO III

2024/CP/096

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025			
Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-25.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2026	
CENTRO Inv. Principal: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (VIT).			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un/a Técnico de apoyo a la investigación. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a		Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación		Ayudante de apoyo a la investigación X	
Técnico/a administrativo/a		Ayudante administrativo/a	
JORNADA	Tiempo Completo: x	Tiempo Parcial:	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/06/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido X		Duración determinada FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTA: 2.047, 50 €/mes incluidas pagas extra*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6400006, número de MUS 00818			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FP II, Ciclo formativo superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Manuel F. González Penedo (director del CITIC), José Carlos Dafonte Vázquez (Coordinador Sistemas del CITIC), Antonio Daniel López Rivas (Analista-Servizo de Informática e Comunicacions). SUPLENTE: Javier Pereira Loureiro (subdirector del CITIC) y María Blanca Padín Viaño (CITIC)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, en la fecha de la firma digital

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 personas investigadoras. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición del personal investigador infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Las tareas a realizar con este contrato son:

- Apoyo para el control y gestión del centro de proceso de datos de altas capacidades del CITIC: actualizaciones, supervisión de contratos de mantenimiento, etc.
- Apoyo para el sistema de virtualización de equipos con asignación de recursos y monitorización de la actividad de los recursos asignados.
- Monitorización y administración de los servidores, actuaciones ante fallos en el equipamiento hardware y software.
- Apoyo para el diseño, implantación, gestión y administración de los sistemas de almacenamiento en red.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad para la prevención de ataques y acceso no deseado.
- Administración de las copias de seguridad de los elementos críticos del Centro.
- Gestión de acceso a la red de los investigadores y los servidores siendo el interlocutor con los servicios de red de la UDC.
- Apoyo para el mantenimiento y monitorización de los servidores que prestan servicios al Centro (gestor documental, web, almacenamiento, etc.).
- Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación de los sistemas y aplicaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

Concepto		Puntuación	Max.
Formación	FPII o Ciclo formativo superior en ámbito TIC.		25 pts.
	Formación específica reglada o no reglada en tecnologías de virtualización y, o sistemas informáticos	5 puntos/curso de 10 horas o más	20 pts.
	Otra formación en TIC	Hasta 1 punto/curso	5 pts.
Experiencia profesional	Experiencia laboral demostrable en tareas similares a las de la convocatoria	0,5 puntos por mes trabajado	20 pts.
Conocimiento de inglés	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés	B1: 2 puntos B2: 4 puntos C1: 5 puntos	5 pts.
Entrevista personal	Posibilidad de entrevista a criterio del tribunal antes de la publicación de las puntuaciones provisionales.		25 pts.

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.
- Se generará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que alcancen un mínimo de 50 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

A Coruña, en la fecha de la firma digital

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*